



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 23 de Julio del 2021



VISTO.- El Memorando Nº 233-2021-GRP-430020-13201, de fecha 18 de junio del 2021, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del citado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, la Ley Nº 29664 Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) define, La Gestión de Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, a consecuencia de lo solicitado mediante el documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone Designar como Responsables del Centro de Prevención y Control para Emergencias y Desastres - CEPRECED del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de Doña: Melissa Verónica Gómez García de profesión Licenciada en Enfermería y Doña: Luz Elena Córdova Castillo, Técnica en Enfermería, para que puedan cumplir con las funciones y responsabilidades del cargo;

Que, según la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo Nº1161, dispone la derogación de la Ley Nº 27657 del Ministerio de Salud; Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, y su modificatoria Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 33-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de





E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 23 de Julio del 2021



enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, con eficacia anticipada al 18 de Junio del 2021, como Responsables del Centro de Prevención y Control para Emergencias y Desastres - CENPRECED del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de las siguientes servidoras:

- Melissa Verónica Gómez García Licenciada en Enfermería
- Luz Elena Córdova Castillo Técnica en Enfermería

ARTÍCULO 2º. HÁGASE de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



Dra. GLORIA M. CEREZO ALAR
C.M.P. 044157
DIRECTORA



Cc. Archivo.Orig.



M GARCIA C.